



Educación

Consejo General de Educación
Gobierno de Entre Ríos

CIRCULAR Nº 01/16DES

DE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PARA: INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE Y DE FORMACIÓN TECNICO PROFESIONAL SEDES DE CONSEJOS EVALUADORES

MOTIVO: NUEVO PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS EVALUADORES INSTITUCIONALES

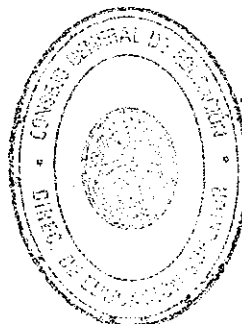
FECHA: 01 de marzo de 2016


La Dirección de Educación Superior, informa a los/as Señores/as Rectores/as de los Institutos Superiores sede de los Consejos Evaluadores Institucionales que, en el marco del trabajo que vienen desarrollando, y ante la necesidad de continuar con los procesos evaluativos, esta Dirección establece:

- El nuevo período de evaluación, a cargo de los Consejos Evaluadores Institucionales es a partir del 9 de marzo del corriente año y, hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a fin de evaluar títulos y antecedentes de docentes que aspiran a cubrir suplencias de horas cátedras y/o cargos iniciales en los Institutos.
- Deberán rectificar o ratificar la nómina de docentes evaluadores institucionales titulares y suplentes, especificando si debe abonarse gastos de traslados y comunicar vía mail a esta Dirección con firma escaneada del Consejo Directivo antes del **8 de marzo del corriente año**.
- Para la elección de los integrantes del Consejo Evaluador están vigentes los listados de las Resoluciones 4890/14 CGE y 4753/15 CGE. Les pedimos que tengan en cuenta consultar la disponibilidad de los docentes designados antes de informar a esta Dirección.
- Una vez ratificado o renovado el Consejo Evaluador, deberán informar las carreras activas al ciclo lectivo 2016 de la institución a fin de considerar la carga horaria correspondiente al Jurado Evaluador, y hacerles llegar los nuevos perfiles si fuera necesario.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR




M^{te}. MIRTA LUISA ESPINOSA
Directora de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos